

**ACTA RESOLUTIVA  
SESIÓN ORDINARIA No. 001-2023  
24 DE ENERO 2023**

En la ciudad de Guaranda a los veinte y cuatro días del mes de enero del dos mil veinte y tres, a las nueve horas, se instala el pleno del Consejo Universitario en sesión ordinaria décima primera, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas, Rector; Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Med. Alejandra Barrionuevo, Representante de los Profesores; Lic. Fharab Hernández, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Ing. Jhonatan Cárdenas, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Lic. Comanecy Gavilánez González, Msc, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Ing. Fabián Ramírez, Representante Facultad Ciencias de la Salud; Ing. Sonia Salazar, Msc, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Dr. Henry Vallejo Ballesteros, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Dr. Francisco Moreno del Pozo, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Dra. Silvana López, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Srta. Kerelys Saltos, Representante estudiantil; Abg. Ángel Sisalema Carrillo, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Lic. Javier Mármol, Presidente Asociación Profesores; Ing. Joffre García, Presidente Asociación de Empleados.

Ausentes: Ing. David Silva, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, Reunión Proyecto Santa Fé; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; permiso médico; Sr. Darwin Andrade, Representante estudiantil; Sr. Alejandro Benavides, Representante estudiantil; Abg. Carola López, Representante de los Empleados y Trabajadores; Ing. Paúl Zavala Cárdenas, Msc, Director Extensión San Miguel; permiso por actividad programada en la Extensión; Sr. Dario Ulloa, Secretario General del Sindicato de Trabajadores.

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado para dar inicio a la sesión, y se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

Por Secretaria se da lectura a oficio s/n, suscrito por la Lic. Karina Iza López, postulante al Concurso de Méritos y Oposición, mismo que es aprobado por unanimidad y se incluye en la convocatoria en el punto 2; por otra parte el Dr. Carlos Ribadeneira, Vicerrector de Investigación y Vinculación solicita se incluya en el orden del día 3 puntos, mismos que son aprobados por unanimidad por los señores Miembros de Consejo Universitario y se incluye en la convocatoria los puntos 11, 12 y 13 de acuerdo al orden correspondiente.

Se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Análisis y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria (011) de fecha 01 de diciembre del 2022.
2. Análisis y Resolución de Oficio s/n de fecha 16 de enero del 2023, remitido por la Lic. Karina Johanna Iza López, c.c. 0201772092, Postulante al Concurso de Méritos y Oposición.
3. Análisis y Aprobación de la Reforma al Calendario Académico de la Unidad de Nivelación Institucional, Segundo Semestre 2022-2023.
4. Análisis y Resolución del Reglamento Interno del Sistema de Nivelación y Admisión de la Universidad Estatal de Bolívar.
5. Análisis y Resolución de la Guía de Admisión a la Universidad Estatal de Bolívar, 2023.
6. Análisis y Aprobación de la Planificación de Talento Humano de la Universidad Estatal de Bolívar para el año 2023.
7. Análisis y Resolución de la Primera Fase del Proyecto de Vinculación denominado: “Proyecto de Articulación entre las organizaciones de la Sociedad Civil y la Universidad Estatal de Bolívar: Implementación de un Sistema de cobro en beneficio de 15 juntas administradoras de agua potable pertenecientes al CAI. Código PVS-P2.26-2022-F1”.
8. Análisis y Resolución de la Primera Fase del Proyecto de Vinculación denominado: “Proyecto de Articulación entre YANKUANG DONGHUA CONSTRUCTION CO LTDA y la Universidad Estatal de Bolívar . Mejorando juntos el ganado. Código PVS-P2.29-2022-F1.
9. Análisis y Resolución de la Primera Fase del Proyecto de Vinculación denominado: “Articulación entre las organizaciones de la Sociedad Civil y la Universidad Estatal de Bolívar: Fortalecimiento de conocimiento en aplicación de la Normativa de Justicia Indígena a la Organización de Segundo Grado COCDIAG. Código PVS-P2.6-2022-F2.
10. Análisis y Resolución de la Primera Fase del Proyecto de Vinculación denominado: “Proyecto de Articulación entre las Organizaciones no Gubernamentales y la Universidad Estatal de Bolívar. Fortalecimiento del Proceso Socio Organizativo y Empoderamiento del Marco Normativo de las Juntas Administradoras de Agua Potable (JAAP) en la Parroquia Facundo Vela. Código PVS-P2.27-2022-F1.
11. Análisis y Resolución de la Primera Fase del Proyecto de Vinculación denominado: “Proyecto de Gestión Interinstitucional ente el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Julio Moreno y la Universidad Estatal de Bolívar. Mejoramiento del Parque Central y áreas verdes de la Parroquia de Julio Moreno. Código PVS-P3.13-2022-F1.

12. Análisis y Resolución de la Primera Fase del Proyecto de Vinculación denominado: “Proyecto de Articulación entre el Ministerio de Educación y la Universidad Estatal de Bolívar: Desarrollo del Pensamiento Lógico Matemático Abstracto en el área de Matemática y Física EGB-SUB Nivel Superior y/o Bachillerato en la Unidad Educativa Roberto Arregui, Código PVS-P2.4-2022-F1”.
13. Análisis y Resolución de la Primera Fase del Proyecto de Vinculación denominado: Proyecto de Articulación entre las Organizaciones No Gubernamentales y la Universidad Estatal de Bolívar. Desarrollo de Seguimiento de Planes de Negocios a diferentes organizaciones, asociaciones y emprendedoras del Programa de Formación en Derechos Económicos y Educación Financiera (CARE). Código PVS-P2.27-2022-F2.
14. Designación de Representantes Estudiantiles Principal y Suplente a la Comisión de Investigación y Vinculación.

Aprobado el orden del día, se procede a dar lectura al orden del día.

**PRIMER PUNTO:** Lectura y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria (011) de fecha 01 de diciembre 2022.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros en consideración con la metodología que se viene realizando si alguien tiene alguna inquietud, sugerencia u observación se lo puede hacer en esta sesión, caso contrario se lo haga al correo electrónico de secretaria general.

Por parte de los señores Miembros de Consejo Universitario se aprueba el acta por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 001 – 2023 –001**

### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO 011, DE DICIEMBRE 01 DEL 2022”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO PUNTO:** Análisis y Resolución de Oficio s/n de fecha 16 de enero del 2023, remitido por la Lic. Karina Johanna Iza López, c.c. 0201772092, Postulante al Concurso de Méritos y Oposición.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros debo indicar que la profesional Karina Iza, ha venido participando en Concurso de Méritos y Oposición, se ha realizado la revisión en las instancias pertinentes la impugnación, como es de conocimiento este Consejo Universitario designó la

Comisiones respectivas para el apoyo en el desarrollo del concurso, la profesional en mención ha recurrido a la Defensoría del Pueblo, con todo el derecho constitucional que le asiste, con la finalidad de que se pueda revisar si el caso amerita. En este sentido, la Sra. Karina Iza López, lo está haciendo directamente al Consejo Universitario lo pueda analizar para dar respuesta.

**DR. HENRY VALLEJO**, compañeros las instancias que corresponden no son este momento en Consejo, por lo tanto, es necesario avocar conocimiento el mismo a fin tomar una resolución que sea la más legal.

Por secretaria se procede a dar lectura al oficio presentado por la Licenciada Karina Iza.

Guaranda, 16 de enero de 2023.

Sres.  
Honorable Consejo Universitario  
**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**  
Presente

De mi consideración:

Yo, **KARINA JOHANNA IZA LÓPEZ**, con cédula de ciudadanía No. 020177209-2, de estado civil divorciada, de 40 años, de profesión Ingeniera, domiciliada en la Avenida Tres de Marzo y Cristóbal Colón del cantón San José Chimbo, Provincia de Bolívar, correo personal [kari.iza@hotmail.com](mailto:kari.iza@hotmail.com), postulante en el concurso de merecimientos y oposición para vincular al personal académico titular en la categoría de *Profesor Auxiliar nivel 1 grado 1 tiempo completo* en la carrera de contabilidad y auditoría de conformidad a la convocatoria publicada el 18 de noviembre 2022 me permito solicitar de la manera más comedida y respetuosa se revise las resolución emitida por la Comisión de Evaluación de impugnación de la fase de méritos *ya que no estoy conforme con la misma*.

En el pedido de impugnación presentada el 15 de diciembre de 2022 consta que en la fase de méritos adjunté la documentación proporcionada por la **Universidad Estatal de Bolívar** para dar cumplimiento al componente "Experiencia en actividades de investigación y vinculación durante los últimos 5 años afín al área del concurso" de manera específica en el literal e. *Presentación de ponencias en eventos científicos nacionales y/o Internacionales, publicados en los últimos 3 años, (1 punto por cada ponencia*. Para el efecto, adjudiqué un certificado firmado por el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación de la ponencia titulada: "LA AUDITORIA Y SU INCIDENCIA EN LOS EMPRENDIMIENTOS SOSTENIBLES FUNDAMENADOS EN EL FACTOR TRABAJO" de fecha 28 de noviembre de 2022 y con respecto a la ponencia titulada "EL DESARROLLO SOSTENIBLE COMO FACTOR DE ÉXITO EMPRESARIAL" entregué una copia a color con firma y sello original del Vicerrectorado de Investigación y Vinculación (del original), este



certificado es resultado de mi participación en el VIII Congreso Internacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento realizado en la Universidad Estatal de Bolívar (UEB). Esta PONENCIA no fue incluida en el certificado firmado por el Doctor Carlos Ribadeneira porque en la instancia pertinente (INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN) se indicó que no era necesario debido a tiene la misma validez por

registrar la firma y sello de original del *Vicerrectorado de Investigación y Vinculación* (fiel copia del original).

En el pedido de impugnación se registró documentos de respaldo de lo mencionado entre uno de ellos el certificado de **PONENTE** sellado con el sello de fiel copia del original para que sea considerado para la calificación correspondiente. El certificado de quien participó conmigo en el VIII CITE como coautor del trabajo realizado y es postulante en el paquete de administración fue admitido y asignado la calificación pertinente en la fase de impugnación.

Por otro lado, expongo que el día lunes 09 de enero de 2023 dialogué con el ser Rector de la Universidad Estatal de Bolívar el Dr. Arturo Rojas en la oficina de Rectorado aproximadamente a las 11: 40 am, en la cual le puse al tanto del presente caso y concluyó que era necesario que converse con la señora Vicerrectora Académica, acudí a la Universidad a las 14:00 (dos de la tarde), luego de algunos minutos fui llamada a una reunión informal dirigida por el señor Rector, en la cual estuvieron presentes algunos funcionarios, entre algunos de ellos el Abg. Ángel Sisalema Procurador, Ing. Álvaro Solís Director de Talento Humano y el señor **ZULA CUJANO JORGE ARMANDO**, éste último además de ser funcionario de la Universidad es postulante en el paquete No. 7, campo amplio 3. Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho, campo detallado 1. Economía, quien de acuerdo a su análisis indicó que documentos son aceptables y cuáles no para el concurso, un postulante a *Profesor Auxiliar nivel 1 grado 1 tiempo completo* analizó el pedido de otro postulante. Se examinaron algunas situaciones respecto a mi caso entre ellos que otra postulante con un certificado situaciones respecto a mi caso entre ellos que otra postulante con un certificado producto del mismo trabajo de la ponencia del VIII Congreso sellado y firmado como el que presenté fue admitido como válido en la fase de impugnación e hice referencia a los parámetros para la calificación de los méritos de acuerdo al el Art. 29 del Reglamento

de Concurso de Méritos y Oposición. Para el caso particular ítem 5 *"Experiencia en actividades de investigación y vinculación durante los últimos 5 años afín al área del concurso: (Puntaje máximo 10 puntos)"* consta lo siguiente:

<p>5. Experiencia en actividades de investigación y vinculación durante los últimos 5 años afín al área del concurso: (Puntaje máximo 10 puntos)</p>	<p>a. Director de un proyecto de investigación ejecutado con una duración de al menos un (1) año. (1 punto por cada año)</p> <p>b. Participación en proyectos de investigación ejecutados de al menos un (1) año.</p> <p>c. Un libro o capítulo de libro con ISBN publicado y revisado por pares. En calidad de autor o coautor.</p> <p>d. Un artículo publicado en revistas indexadas en calidad de autor o coautor.</p> <p>e. Presentación de ponencias en eventos científicos nacionales y/o internacionales, publicados en los últimos 5 años. (1 punto por cada ponencia)</p> <p>f. Tener más de 80 horas acumulativas correspondientes a diplomax y/o cursos dictados por el Vicerrectorado de Investigación y Vinculación de la UEB (1 punto por cada 80 horas)</p> <p>g. Dirigir o participar en proyectos de vinculación finalizados y certificados por la Dirección de Investigación y Vinculación (0.5 por proyecto)</p>	<p>2</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>Todos los documentos deben ser certificados por la IES en la unidad correspondiente de Investigación y Vinculación según sea el caso a otro mecanismo, los documentos serán validados por el Vicerrectorado de Investigación y Vinculación.</p>
--	---	---

Fuente: Reglamento del Concurso de méritos y oposición

Para ser específica en el campo de observación se señala: *"Todos los documentos deben ser certificados por la IES en la unidad correspondiente de Investigación y Vinculación según sea el caso u otro mecanismo, los documentos serán validados por el Vicerrectorado de Investigación y Vinculación."*, siendo que entre los requerimientos enmarcados en este ítem está el literal *f. Tener más de 80 horas acumulativas correspondientes a diplomax y/o cursos dictados por el Vicerrectorado de Investigación y Vinculación de la UEB (1 punto por cada 80 horas)*, para dar cumplimiento a este literal desde la instancia pertinente firmaron y sellaron (*sello de fiel*

... en cumplimiento a este literal desde la instancia pertinente firmaron y sellaron (*sello de fiel copia del original*) las copias a color de los certificados de la capacitación recibida por el Vicerrectorado de Investigación y Vinculación, esto a todos los docentes contratados que estamos participando en el concurso de méritos y oposición, esto posterior a validarlos en la base de datos de la Universidad y fueron calificados con la puntuación



impugnación y otros de ellos que fueron realizados por correo electrónico a la instancia pertinente desde el mes de octubre de 2022 están adjunto al presente pedido, mismos que no fueron atendidos porque se señaló que al registrar en el certificado de PONENTE el sello de fiel copia del original es válido y legal. El certificado de ponente del VIII CTIE que presenté en mis documentos para el concurso consta tal cual como se hicieron válidos los certificados de capacitación.

Existe un certificado emitido por el señor Vicerrector de Investigación y Vinculación Dr. Carlos Ribadeneira de fecha 9 de enero de 2023 en el cual ratifica que fui ponente en el Congreso anteriormente indicado y un correo electrónico emitido por la Ing. Rosa Álvarez que es producto de un pedido efectuado por el Ing. Edgar Marcelo Vilcundo Chamorro de fecha 10 de enero de 2023 en el cual señala textualmente: "La ponencia del año 2021 corresponde al VIII CTIE, del cual obtiene el certificado donde consta su participación como PONENTE, no se puede extender otro certificado porque el que se le emitió está autenticado con código QR y sellado; ésta ponencia fue elevada a artículo publicado en la revista REVISTA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN COMUNIDAD Y SALUD (...)". En tal sentido, el certificado de ponente presentado conjuntamente con otros documentos en el pedido de impugnación de fecha 15 de diciembre de 2022 es legal y válido para ser considerado con la calificación correspondiente.

Por otro lado, al hacer una análisis minucioso de lo plasmado en el acta No. 043-UEB-2022 de la Comisión de Evaluación de impugnación de fecha 21 de diciembre de 2022 en el cual consta textualmente: "(...) La Dra. Silvia Pacheco Mendoza manifiesta que

en el cual consta textualmente: " (...) La Dra. Silvia Pacheco Mendoza manifiesta que presenta en la impugnación el Certificado de no tener impedimento para ejercer cargo



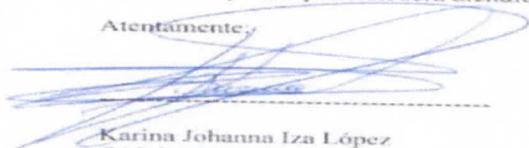
pública emitido por el ministerio de trabajo con fecha 10 de noviembre del 2022 válida por 72 horas y otro con fecha 13 de diciembre del 2022, y, Formulario electrónico de declaración Patrimonial Jurado de la Contraloría General del Estado, del 13 diciembre del 2022 (...) " se desprende que tomaron como base de análisis de mi pedido de impugnación documentos que no me pertenecen y no los que presente adjuntos a mi pedido de impugnación tales como: 1) solicitud original de pedido de validación de ponencias de fecha 28 de noviembre de 2022, 2) correo electrónico de pedido de validación de ponencias de fecha 28 de noviembre de 2022, 3) certificado emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Vinculación: "LA AUDITORIA Y SU INCIDENCIA EN LOS EMPRENDIMIENTOS SOSTENIBLES FUNDAMENADOS EN EL FACTOR TRABAJO" de fecha 28 de noviembre de 2022; y, 4) copia de certificado de ponencia

**Emprendimiento.**

- Acta de impugnación No. 043-UEB-2022.
- Correos electrónicos de pedidos de emisión de certificado de ponencias de fechas: 26 de octubre y 1 de noviembre del 2022.
- Certificado emitido por el señor Vicerrector de Investigación y Vinculación de fecha 09 de enero del 2023.
- Correo electrónicos: 1) pedido del Ing. Marcelo Vilcacundo de fecha 9 de enero del 2023 a la Ing. Rosa Álvarez de las solicitudes y certificaciones emitidas a mi persona; y, 2) correo contestación al pedido del Ing. Marcelo Vilcacundo de la Ing. Rosa Álvarez de fecha 10 de enero del 2023.
- Derecho de todo trámite

Segura de que mi petición será atendida extendiendo mi más sincero agradecimiento

Atentamente,



Karina Johanna Iza López  
Cédula: 0201772092  
email: kiza@ueb.edu.ec kari.iza@hotmail.com  
Nro., de Celular: 0989637194

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros, de acuerdo a la lectura que se escuchó la mencionada profesional participante del Concurso, hace una serie de pedidos en el que como Consejo Universitario no tiene la potestad de calificar y de revisar, porque existe comisiones determinadas.

**DR. CARLOS RIBADENEIRA**, compañeros si bien en cierto la compañera participa en los eventos planteados pero no puede ser válido un documento para varias calificaciones, como por ejemplo se entrega un certificado por un capítulo de un libro, pero no se puede extender un certificado de que es autor del libro porque va a participar en el texto del libro, además porque usted lo publicó como artículo científico, no puede valer como artículo, autor o como participante del libro. Aquí solicita dos cosas participa en el Congreso pero no se publica en el libro de procedimientos pero se publica como artículos científicos, es decir quiere que se valide también como ponencia cuando ya está calificado como artículo científico, esa es la información porque no puede valer un tema para varios aspectos.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros los miembros de la impugnación no dan paso a la impugnación, por cuanto no procedía ya que un documento no puede ser calificado para dos propósitos.

**DR. HENRY VALLEJO**, compañeros de acuerdo al análisis e investigaciones que se han realizado, no se puede realizar el mismo trabajo dos veces, se ha publicado como artículo científico y es como se evalúa como corresponde, los reclamos que hace a la comisión de impugnación la que no da pasó; dentro de Consejo Universitario se nombró la comisión respectiva para que actúe en función del Reglamento y califique como corresponde.

MOCIÓN emitida por el Dr. Henry Vallejo, que Consejo Universitario avoque conocimiento y se traslade a la Instancia correspondiente, apoyada por el Dr. Francisco Moreno.

Por secretaria se procede a tomar votación de manera simple.

Dra. Silvia Pacheco, a favor;  
Dr. Carlos Ribadeneira, a favor;  
Méd. Alejandra Barrionuevo, a favor;  
Lic. Fharab Hernández, a favor;  
Ing. Jhonatan Cárdenas, a favor;  
Lic. Comanecy Gavilánez, a favor;  
Ing. Fabián Ramírez, a favor;  
Dr. Henry Vallejo, proponente;  
Ing. Sonia Salazar, a favor;  
Dr. Francisco Moreno, apoya;  
Dra. Silvana López, a favor;  
Srta. Karelys Saltos, a favor;  
Dr. Arturo Rojas, a favor.

De la votación se desprende 13 votos a favor de la moción.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 001 – 2023 – 002**

### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “AVOCAR CONOCIMIENTO Y SE DE TRASLADO A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE REPRE EL CONTENIDO DEL TEXTO Y SE MOTIVE DE ACUERDO AL PEDIDO DE LA POSTULANTE”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**TERCER PUNTO:** Análisis y Aprobación de la Reforma al Calendario Académico de la Unidad de Nivelación Institucional, Segundo Semestre 2022-2023.

**DR. ARTURO ROJAS,** solicito Dra. Silvia Pacheco, dar las explicaciones del caso.

**DRA. SILVIA PACHECO,** compañeros se está solicitando la Reforma al Calendario Académico de la Unidad de Nivelación, para iniciar el 5 de diciembre 2022 y concluir el 23 de abril, en este sentido hemos hecho esta reforma para poder legalizar a los docentes contratados de nivelación, es decir se aumenta dos semanas mismo que no varía el presupuesto es para legalizar.

**DRA. SILVIA PACHECO,** compañeros, considerando que el proceso no varía en la parte financiera, más bien es para legalizar los contratos.

MOCIÓN presentada por el Dr. Carlos Ribadeneira, apoyada por todos los Miembros de Consejo Universitario, mismo que es aprobada por UNANIMIDAD.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 001 – 2023 – 003**

#### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD LA REFORMA AL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA UNIDAD DE NIVELACIÓN INSTITUCIONAL, SEGUNDO SEMESTRE 2022-2023”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**CUARTO PUNTO:** Análisis y Resolución del Reglamento Interno del Sistema de Nivelación y Admisión de la Universidad Estatal de Bolívar.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros el SENESCYT actualizó su normativa y es por ello que debemos actualizar nuestra normativa interna, para el nuevo proceso de admisión de manera autónoma como Universidad tenemos que establecer nuestras políticas y lineamientos para que los estudiantes puedan acceder a la Universidad con la particularidad en los tipos de cupos de los cuales se va hacer una excepción en las Carreras de la Salud (art.8); la modalidad también será híbrida; implementaremos un programa para la evaluación de competencias para las y los aspirantes que gusten acceder a la Universidad, son procesos que se debe acatar disposiciones emitidas por la SENESCYT.

**DR. FRANCISCO MORENO**, compañeros este Reglamento fue revisado de manera puntual en cada uno de los aspectos, se ha elaborado de acuerdo a las necesidades institucionales.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Francisco Moreno apoyada por todos los Miembros de Consejo Universitario.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 001 – 2023 – 004**

#### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD EL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**QUINTO PUNTO:** Análisis y Resolución de la Guía de Admisión a la Universidad Estatal de Bolívar, 2023.

**DRA. SILVIA PACHECO**, compañeros para la aplicación de la parte académica estamos elaborando instrumentos que servirán para que los postulantes que deseen ingresar a la Universidad se guíen con este instrumento. Esta guía corresponde al componente de la evaluación que se va aplicar, como el razonamiento lógico, verbal, numérico y concentración esta guía se ha trabajado con algunos Docentes de las Carreras y en base a la socialización que se realizó se han presentado propuestas en cuanto a los contenidos, porque queremos trabajar con los componentes, que se espera lograr con la explicación de los componentes. Este examen que se va a realizar es para que el estudiante tenga la habilidad de desarrollar y resolver problemas. La ponderación de la evaluación cada uno de los componentes de evaluación está considerado desde el 25 y 30% respectivamente.

**DR. CARLOS RIBADENEIRA**, compañeros con las explicaciones realizadas del documento que se está tratando, el análisis que se ha realizado en Comisión Académica con todos los integrantes de las Facultades este tema debe ser aprobado.

MOCIÓN por la aprobación por parte del Dr. Carlos Ribadeneira, secundada por todos los Miembros de la sesión de Consejo Universitario.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 001 – 2023 – 005**

#### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD LA GUÍA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, 2023”**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**SEXTO PUNTO:** Análisis y Aprobación de la Planificación de Talento Humano de la Universidad Estatal de Bolívar para el año 2023.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros para la explicación del punto solicito al Ing. Álvaro Solís intervenir con la explicación respectiva.

**ING. ÁLVARO SOLÍS**, autoridades, conforme establece el artículo 56 de la LOSEP, corresponde a la Dirección de Talento Humano, estructura y laborar la Planificación de Talento Humano para el año correspondiente, esto está ligado estrictamente conforme a los proyectos, actividades y procesos de cada una de las Direcciones, Decanatos que conforman la Universidad Estatal de Bolívar, además dentro del mismo artículo estable que la norma específica por el Ministerio de Trabajo no es aplicable para las Escuelas Politécnicas Públicas y Universidades sujetas a la Ley Orgánica del Sector Público, por lo que tenemos nuestra propia planificación de Talento Humano, es por esta razón que se presenta la Planificación de Talento Humano, considerando las necesidades de cada una de las direcciones y Unidades Administrativas que conforman la Universidad. El artículo 141 del Reglamento de la LOSEP establece que la Planificación de Talento Humano sirve como referencia para la creación de puestos, contratación

de servicios ocasionales, contratación por servicios profesionales, convenios y contratos, pasantías, ofertas laborales, supresión de puestos y demás movimientos de personal que se registrarán en sistema SIC que ingreso la institución en el año 2022. La Planificación de Talento Humano será presentado a las máximas autoridades de las instituciones, en este caso a Consejo Universitario como máximo organismo colegiado superior para su aprobación. El Ing. Marcelo Borja, asistente de Talento Humano, explica la estructura del Plan de Talento Humano.

**ING. MARCELO BORJA**, autoridades es importante conocer que la Planificación de Talento Humano es una proyección a futuro, Dentro de la planificación consta las necesidades de personal en las Facultades y demás Direccione y Unidades de la institución, se requiere contratar a 10 puestos por LOSEP y 8 puestos por la LOES, en total 18 puestos para el año 2023.

**ING. ÁLVARO SOLÍS**, para la incorporación de cada uno de los puestos requerirá específicamente por la disponibilidad presupuestaria que se realiza una vez del proceso previo para contratación.

**DR. FRANCISCO MORENO**, compañeros felicito por el trabajo realizado por la Planificación presentada con la finalidad de apuntalar los procesos económicos en la Universidad y establecer la recuperación que nuestra institución perdió anteriormente, estamos viendo que se han perdido Direcciones, Vicedecanatos, es decir se desmembró a la Universidad y se disminuyó el presupuesto donde no se gastó,

**ING. SONIA SALAZAR**, compañeros de igual manera felicito por la elaboración de la planificación ya que como Facultades esto nos va ayudar en los procesos que se realiza. Sería conveniente como una necesidad institucional que se incremente un médico y una enfermera en el Laguacoto por la distancia que nos encontramos.

**DRA. ALEJANDRA BARRIONUEVO**, compañeros muy de acuerdo lo expresado por la Sra. Decana, es necesario priorizar las necesidades, felicito que ya exista una herramienta para el proceso de la Planificación de Talento, apoyo lo solicitado por la Ing. Sonia por la distancia y por la misma situación de riesgo que nuestras Carreras exigen, ya que trabajamos con medicamentos, con animales, con químicos, el potencial riesgo justificaría la existencia de un profesional en el área de la medicina de forma permanente sería lo adecuado.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros cuando se habla de necesidades se requiere de presupuesto, y es necesario de manera organizada atender los requerimientos en las Facultades y Unidades académicas y administrativas.

**DR. CARLOS RIBADENEIRA**, compañeros luego del análisis realizado en la Planificación de Talento Humano presentado por la Dirección de Talento Humano, por lo que lanzo a moción para la aprobación.

**MOCIÓN** para la aprobación emitida por el Dr. Carlos Ribadeniera, apoyada por todos los Miembros de Consejo presentes en la sesión, por lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 001 – 2023 – 006**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD LA PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO 2023, CON SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**SÉPTIMO PUNTO:** Análisis y Resolución de la Primera Fase del Proyecto de Vinculación denominado: “Proyecto de Articulación entre las organizaciones de la Sociedad Civil y la Universidad Estatal de Bolívar: Implementación de un Sistema de cobro en beneficio de 15 juntas administradoras de agua potable pertenecientes al CAI. Código PVS-P2.26-2022-F1.

**DR. ARTURO ROJAS,** por favor Dr. Carlos Ribadeneira emitir las explicaciones del documento.

**DR. CARLOS RIBADENEIRA,** compañeros los puntos que a continuación se van a tratar tienen la misma característica todos en lo que respecta a los Proyectos de Vinculación, lo único que cambia son los temas y Carreras, en este caso que se dio lectura, va a beneficiar a las juntas administradoras de agua potable alrededor de 3000 usuarios, en este proyecto participarán seis estudiantes, Coordinado por la compañera Ing. García Camacho Galuthd Irene que corresponde a la Carrera de Software. Por lo que solicito la autorización para que continúe el proceso.

**DR. ARTURO ROJAS,** compañeros en consideración como manifiesta son proyectos que ya vienen establecidos, todos tienen la misma característica la diferencia son los nombres de los proyectos y de los estudiantes, pero en definitiva todos tienen el mismo objetivo.

**DR. CARLOS RIBADENEIRA,** compañeros solicito que se apruebe desde el punto 7 al 13 por tratarse de los Proyectos de Vinculación con la única diferencia es que cada uno tiene un nombre diferente y con diferentes integrantes, pero todos deben cumplir el mismo objetivo de servicio a la comunidad.

MOCIONA por la aprobación del punto 7 al 13 la Srta. Karelys Saltos, secundada por Dr. Francisco Moreno y demás Miembros presentes en la Sesión. Se aprueba por UNANIMIDAD.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 001 – 2023 – 007**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: “PROYECTO DE ARTICULACIÓN ENTRE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COBRO EN**

**BENEFICIO DE 15 JUNTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA POTABLE PERTENECIENTES AL CAL. CÓDIGO PVS-P2.26-2022-F1”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**OCTAVO PUNTO:** Análisis y Resolución de la Primera Fase del Proyecto de Vinculación denominado: “Proyecto de Articulación entre YANKUANG DONGHUA CONSTRUCTION CO LTDA y la Universidad Estatal de Bolívar. Mejorando juntos el ganado. Código PVS-P2.29-2022-F1.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 001– 2023 – 008**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: “PROYECTO DE ARTICULACIÓN ENTRE YANKUANG DONGHUA CONSTRUCTION CO. LTDA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR. MEJORANDO JUNTOS EL GANADO. CÓDIGO PVS-P2.29-2022-F1”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**NOVENO PUNTO:** Análisis y Resolución de la Primera Fase del Proyecto de Vinculación denominado: “Articulación entre las organizaciones de la Sociedad Civil y la Universidad Estatal de Bolívar: Fortalecimiento de conocimiento en aplicación de la Normativa de Justicia Indígena a la Organización de Segundo Grado COCDIAG. Código PVS-P2.26-2022-F2.

Por parte de los Señores Miembros de Consejo Universitario se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 001– 2023 – 009**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: “ARTICULACIÓN ENTRE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR: FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTO EN APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE JUSTICIA INDÍGENA A LA ORGANIZACIÓN DE SEGUNDO GRADO COCDIAG. CÓDIGO PVS-P2.26-2022-F2”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO PUNTO:** Análisis y Resolución de la Primera Fase del Proyecto de Vinculación denominado: “Proyecto de Articulación entre las Organizaciones no Gubernamentales y la Universidad Estatal de Bolívar. Fortalecimiento del Proceso Socio Organizativo y Empoderamiento del Marco Normativo de las Juntas Administradoras de Agua Potable (JAAP) en la Parroquia Facundo Vela. Código PVS-P2.27-2022-F1.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 001– 2023 – 010**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: “PROYECTO DE ARTICULACIÓN ENTRE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR. FORTALECIMIENTO DEL PROCESO SOCIO ORGANIZATIVO Y EMPODERAMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA POTABLE (JAAP) EN LA PARROQUIA FACUNDO VELA. CÓDIGO PVS-P2.27-2022-F1”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO PRIMER PUNTO:** Análisis y Resolución de la Primera Fase del Proyecto de Vinculación denominado: “Proyecto de Gestión Interinstitucional ente el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Julio Moreno y la Universidad Estatal de Bolívar. Mejoramiento del Parque Central y áreas verdes de la Parroquia de Julio Moreno. Código PVS-P3.13-2022-F1.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 001– 2023 – 011**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: “PROYECTO DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA JULIO MORENO Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR. MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL Y ÁREAS VERDES DE LA PARROQUIA DE JULIO MORENO. CÓDIGO PVS-P3.13-2022-F1”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO:** Análisis y Resolución de la Primera Fase del Proyecto de Vinculación denominado: “Proyecto de Articulación entre el Ministerio de Educación y la Universidad Estatal de Bolívar: Desarrollo del Pensamiento Lógico Matemático Abstracto en el área de Matemática y Física EGB-SUB Nivel Superior y/o Bachillerato en la Unidad Educativa Roberto Arregui, Código PVS-P2.4-2022-F1.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 001– 2023 – 012**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: “PROYECTO DE ARTICULACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR: DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO ABSTRACTO EN EL ÁREA DE MATEMÁTICA Y FÍSICA EGB-SUB NIVEL SUPERIOR Y/O BACHILLERATO EN LA UNIDAD EDUCATIVA ROBERTO ARREGUI, CÓDIGO PVS-P2.4-2022-F1”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO TERCER PUNTO:** Análisis y Resolución de la Primera Fase del Proyecto de Vinculación denominado: “Proyecto de Articulación entre las Organizaciones No Gubernamentales y la Universidad Estatal de Bolívar. Desarrollo de Seguimiento de Planes de Negocios a diferentes organizaciones, asociaciones y emprendedoras del Programa de Formación en Derechos Económicos y Educación Financiera (CARE). Código PVS-P2.27-2022-F2.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 001– 2023 – 013**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: “PROYECTO DE ARTICULACIÓN ENTRE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR. DESARROLLO DE SEGUIMIENTO DE PLANES DE NEGOCIOS A DIFERENTES ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES Y EMPRENDEDORAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHOS ECONÓMICOS Y EDUCACIÓN FINANCIERA (CARE). CÓDIGO PVS-P2.27-2022-F2”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO CUARTO PUNTO:** Designación de Representantes Estudiantiles Principal y Suplente a la Comisión de Investigación y Vinculación.

**DR. ARTURO ROJAS**, por favor Dr. Carlos Ribadeneira emita su criterio al respecto.

**DR. CARLOS RIBADENEIRA**, compañeros el estudiante Sr. Domínguez Representante a la Comisión de Investigación y Vinculación fue nombrado en Consejo Universitario, fue estudiante de la Carrera de Educación Básica mismo que concluyó con su carrera, además ya no participó en las dos sesiones anteriores convocadas, por lo que es necesario se complete la Comisión para poder desarrollar las sesiones de la Comisión de Investigación y Vinculación con normalidad, por lo que es necesario se nombre al Representante por los estudiantes. De ser posible la compañera Karelys Saltos nos acompañe.

Por secretaria se da lectura al artículo 83 del Estatuto la Comisión de Investigación y Vinculación.- Encargada de promover y garantizar la investigación y vinculación institucional, sustentada en un sistema institucional para el desarrollo de planes, programas y proyectos relacionados con las líneas de investigación, a fin de contribuir a la solución de problemas del contexto. Estará conformada por:

- Vicerrector de Investigación y Vinculación, quien lo presidirá;
- Los Decanos;
- Director de Investigación y Vinculación;
- Director de Postgrado;
- Director de Extensión Universitaria;
- Un representante de profesores titular, con su respectivo suplente, designado por el Consejo Universitario;
- Un representante estudiantil, con su respectivo suplente, designado por el Consejo Universitario.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros en función de lo establecido por el Estatuto se ha requerido que la compañera Karelys Saltos pueda participar en la Comisión de Investigación y Vinculación, es lo solicitado por el Dr. Carlos Ribadeneira.

Por parte de los señores Miembros de Consejo Universitario aprueban por unanimidad para que la Srta. Karelys Saltos forme parte de la Comisión de Investigación y Vinculación, en calidad de Representante Suplente.

**SRTA. KARELYS SALTOS**, señores autoridades propongo en el nombre de la compañera Srta. Roxana García Culqui, como Representante Suplente a la Comisión de Investigación y Vinculación., misma que es apoyada por unanimidad de todos los Miembros presentes en la sesión.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU – 001– 2023 – 014**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “DESIGNAR A REPRESENTANTES ESTUDIANTILES PRINCIPAL Y SUPLENTE A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:**

**SRTA. KARELYS ROXANA SALTOS POZO, REPRESENTANTE PRINCIPAL;  
SRTA. ROXANA MARIUXI GARCÍA CULQUI, REPRESENTANTE SUPLENTE”.**

Por secretaria se da a conocer que se ha concluido los puntos del orden del día de la convocatoria.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros quiero agradecerles por la participación en esa sesión que es importante seguirla realizando de manera democrática y conjunta, garantizando que con sus participaciones se está realizando un buen trabajo por la Universidad que queremos

Se da por terminada la sesión ordinaria siendo las once horas treinta minutos, para certificar lo actuado firman.

  
**DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ**  
**RECTOR**

  
**ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

